



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2

Convocatoria 2017



Cod. GDR: HU03

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA – GUADIODIEL**

Cod. Línea de Ayuda: OG1PP2

Nombre de la Línea de Ayuda:

Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno de la comarca.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable..

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	- Cuando el proyecto esté destinado a la prestación de formación o información para la adquisición de capacidades, las personas beneficiarias o, en su caso, la persona que preste la formación o información, deberá contar con la experiencia y/o cualificación adecuada. A estos efectos, se considerará que se cuenta con la experiencia y cualificación adecuada cuando la persona prestadora haya impartido un mínimo de dos actividades de similares características a lo largo de los dos años anteriores al momento de la solicitud de ayuda.	- Documentación de compromiso de adecuación del perfil del formador o de la persona que imparte la formación o información (en formación y experiencia profesional).

Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2

Convocatoria 2017



Cod. GDR: HU03

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA – GUADIODIEL**

Cod. Línea de Ayuda: OG1PS1

Nombre de la Línea de Ayuda:

Creación, ampliación y modernización de empresas de sectores estratégicos que hagan uso de oportunidades locales (no agrario ni alimentario), que sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable..

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	- La actividad y la sede de las personas beneficiarias deberá estar ubicada en el ámbito de actuación del GDR.	- Documentación acreditativa de la Titularidad del lugar de la inversión.

Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2

Convocatoria 2017



Cod. GDR: HU03

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA – GUADIODIEL

Cod. Línea de Ayuda: OG1PS2

Nombre de la Línea de Ayuda:

Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable..

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
Personas beneficiarias elegibles	- Las personas beneficiarias de los proyectos relacionados con Inversiones destinadas o que afecten a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios (se excluyen los productos de pesca y acuicultura), podrán ser las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME, de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº. 651/2014.	-Documentación acreditativa del carácter agrario y/o alimentario
	- Las personas beneficiarias de los proyectos relacionados con la puesta en marcha, modernización y mejora de explotaciones agrarias y las Inversiones en zonas agrarias, destinadas a la conservación ambiental, utilidad pública y conservación de patrimonio podrán ser los titulares de las explotaciones agrarias o las agrupaciones de éstos. Cuando la titularidad corresponda a una persona que tenga la condición de empresa, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Reglamento (UE) nº. 651/2014, dicha empresa deberá tener la categoría de pyme.	-Documentación acreditativa del carácter agrario y/o alimentario